

Acuerdo para la sustitución concertada de cultivos de uso ilícito en el municipio de Briceño, Antioquia en 10 veredas

El gobierno nacional y las FARC-EP acuerdan, en el marco de las medidas de desescalamiento y construcción de confianza, la puesta en marcha de un Programa de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito que se inicia en las veredas:

El Programa constará de las siguientes fases:

Fase 1: Alistamiento y construcción de metodología

- Garantizar la realización de asambleas veredales de campesinos y trabajadores relacionados con los cultivos de uso ilícito en los que se les explicarán los alcances y el objetivo del Programa.
- Garantizar la realización del Encuentro Interveredal de Campesinos y Trabajadores relacionados con los cultivos de uso ilícito, para reafirmar el compromiso de sustitución y nombramiento de sus representantes ante el Equipo de Dirección del Programa.
- Designación del Equipo de Dirección del Programa: 3 delegados por el gobierno nacional, 3 delegados por las FARC-EP y 5 delegados por parte de las comunidades partícipes del Programa. Adicionalmente participarán delegados de la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODC) en el proceso de implementación, ejecución, verificación y seguimiento. Además se contará con el apoyo de la Oficina Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización de la ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO), como acompañantes y aportantes. El gobierno podrá convocar otras organizaciones internacionales acompañantes.
- La Coordinación del Equipo de Dirección del Programa estará conformada por 1 delegado del gobierno nacional, 1 delegado de las FARC-EP y 1 delegado de las comunidades partícipes.
- El programa a su vez estará bajo la coordinación del Equipo de Dirección Ejecutiva conformado por un delegado del Gobierno nacional y un delegado de las FARC-EP integrantes de la Mesa de Diálogos de La Habana, además de un delegado de la UNODC.
- Disposición y adecuación de la infraestructura necesaria para el funcionamiento del Programa. Conformación y capacitación de equipos técnicos requeridos. Elaboración de metodologías y mecanismos de difusión para el inicio de actividades del Programa.

Fase 2: Creación del Fondo para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de Briceño con aportes provenientes de los presupuestos nacionales, departamentales y municipales, así como de la Cooperación Internacional.

Fase 3: Elaboración del Plan de Desarrollo

- Garantizar la realización de Asambleas comunitarias veredales para la caracterización e identificación de las problemáticas del territorio y la elaboración participativa de los

proyectos para la sustitución de cultivos de uso ilícito.

- Las obras de infraestructura vial, energética y de comunicaciones deberán corresponder a los proyectos productivos para que sean viables y rentables a corto, mediano y largo plazo.

Fase 4: Planeación y Evaluación

- En cada vereda objeto del programa se crearán las Comisiones de Control Social integradas por miembros de la comunidad, quienes estarán rindiendo informe semanal de la evolución del mismo.
- Conformación de un mecanismo de monitoreo y verificación cuatripartito conformado por 2 integrantes de las comunidades, 2 del gobierno Nacional, 2 de las FARC-EP y 2 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que tendrá el objetivo de monitorear el proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Fase 5. Implementación.

- Formulación y socialización de proyectos de acuerdo a las condiciones de cada vereda. Se priorizarán proyectos asociativos, producción agropecuaria familiar y agroecológicos.
- Creación, impulso y fortalecimiento de las figuras asociativas y solidarias propias de las comunidades en las veredas que implementarán los proyectos.

Fase 6: Atención inmediata

El Programa desarrollará un Plan de Atención Inmediata por unidad familiar sin detrimento del proyecto asociativo comunitario, una vez las comunidades formalicen su compromiso con la sustitución y la no resiembra de cultivos de uso ilícito. Dicho plan deberá cubrir todo el periodo comprendido entre la realización de los compromisos recíprocos y la sustitución definitiva en el territorio.

Elementos de la Atención Inmediata:

a. Desarrollo de obras de infraestructura social de alto impacto en las comunidades como carreteras, electrificación, centros de acopios, precios de sustentación y aseguramiento de comercialización nacional e internacional de la producción.

b. Garantizar un presupuesto de sostenimiento de 3 SMMLV. Este ingreso por trabajo remunerado tiene por objetivo garantizar el ingreso mínimo mensual campesino, de acuerdo al costo de la vida y a las condiciones económicas de la región, durante el tiempo que demoran en generar ingresos los proyectos productivos para una vida digna. Los beneficiarios de estos ingresos por trabajo remunerado se comprometen a desarrollar proyectos productivos de ciclo corto y otros que garanticen la soberanía alimentaria y establezcan las bases para la construcción de una nueva economía familiar, que les permita sustituir en el menor tiempo posible sus cultivos de uso ilícito, preservar la naturaleza y el medio ambiente y recuperar las

micro-cuencas afectadas por las fumigaciones. El Plan garantizará todos los recursos (incluyendo semillas , fertilizantes, maquinaria, etc.), la infraestructura y la asistencia técnica requerida para esto.

c. Se diseñará un plan especial para todos los núcleos familiares de los campesinos y trabajadores comprometidos en el desarrollo del Plan que garantice la seguridad social y el acceso a todos los beneficios sociales necesarios para una vida digna incluyendo salud, educación, vivienda, atención priorizada a niños, ancianos y mujeres cabeza de hogar.

d. Se elaborará un Régimen Especial de Pensiones que cubrirá a las mujeres y hombres beneficiarios del programa, que habiendo cumplido los requisitos de edad, no hayan cotizado en el sistema pensional, en tal caso el gobierno cubrirá el cien por ciento de dicha cotización equivalente a un un (1) SMMLV. Y a las personas mayores de 30 años que no hayan cotizado, el gobierno cubrirá la nivelación pensional hasta la fecha de inicio del presente programa. En adelante el gobierno nacional cubrirá el 50% de la obligación pensional y los beneficiarios del programa cubrirán el 50% restante.

e. Los recolectores serán beneficiarios de todo lo que les corresponde según el punto 4 “Solución al problema de las drogas ilícitas” además de garantizarles un ingreso mínimo mensual de 2 SMMLV durante un periodo de 18 meses, sobre la base de participar activamente en proyectos productivos, labores comunitarias, educación y capacitación y en la ejecución de sus propios proyectos asociativos, que les permita el cambio de actividad laboral.

Compromisos adicionales:

- El gobierno nacional se compromete a poner en marcha las gestiones logísticas y de seguridad respectivas para garantizar la participación de los delegados de las FARC-EP en todas las fases del desarrollo del presente acuerdo.

Puesta en marcha y duraci6n del presente acuerdo:

El acuerdo se pondrá en marcha el día diez (10) del mes siete (7) de 2016.

(firmas)